

Deberes del cristiano ante el estado y todo hombre (Romanos 13:1-14)

El cristiano y el estado (Ro 13:1-7)

I. El fondo de la cuestión

El que recibe a Cristo por la fe adquiere la ciudadanía del Reino celestial y, en el fondo de su corazón, no reconoce más autoridad final y absoluta que la de su Señor (**Ro 14:8-9**) (**Fil 2:9-11**). Siempre ha habido almas exaltadas que, valiéndose de esta premisa fundamental, se han sentido libres para rechazar el poder temporal de reyes y gobernadores. Durante el primer siglo los cristianos de origen judaico estaban expuestos a caer con facilidad en este error, pues Israel había sido la nación escogida por Dios para ejercer una hegemonía en el mundo, de modo que toda sujeción a poderes gentiles les parecía vergonzosa, una negación de su misión mundial, que sólo soportaban por razones de fuerza mayor. Los romanos, por una serie de razones históricas y políticas, habían otorgado a los judíos un amplio reconocimiento de su posición religiosa especial, pero aun así se contaban entre los súbditos más levantiscos, difíciles y rebeldes del Imperio romano. ¿Había de pasar este espíritu de rebeldía —pasiva o activa— a la Iglesia? A Pablo, bajo la guía del Espíritu Santo, le importaba mucho salir al paso de teorías y prácticas que habrían dificultado sobremanera la difusión del Evangelio por el mundo entonces y a través de los siglos.

El momento histórico. Augusto César, hijo adoptivo de Julio César y heredero de los conceptos de éste, había terminado con las guerras civiles que amenazaban la ruina de Roma y el vasto conglomerado de tierras que había conquistado bajo la República. En realidad —si no en nombre— Augusto inaugura el Imperio que había de asegurar la paz romana desde los desiertos de Arabia hasta Escocia, y desde el Rhin hasta el desierto de Sahara. Las provincias y reinos protegidos gozaban de cierta autonomía, pero el gobernador romano tenía la última palabra siempre y cualquier acto de rebeldía era castigado con la máxima severidad. Con todo, se trazaban buenas carreteras que enlazaban las distintas regiones del Imperio; durante el verano había abundante navegación en el Mediterráneo, donde la piratería de antes había sido reducida, si no exterminada; el bandidaje por tierra no constituía ya un peligro grave. Roma admiraba la civilización griega y la absorbió hasta donde lo permitiera su mentalidad ordenada y práctica. La ley romana era igual en todas partes, aunque a menudo quedaba deslucida por la venalidad de los gobernadores. Había unidad y orden en lugar del caos de las múltiples guerras de los estados independientes, de los disturbios, de las piraterías y de la inseguridad general de los fines del siglo anterior, de modo que la paz romana facilitaba grandemente la rápida extensión del Evangelio.

La Iglesia en este momento histórico. Al principio el cristianismo se consideraba como un movimiento disidente dentro del judaísmo, y según este concepto Galión rehusaba tratarlo como delito público (**Hch 18:12-17**). El mismo concepto animó a Pablo a apelar a César cuando no hallaba justicia en Palestina. Pronto llegó a ser imposible mantener este criterio, pues se hacía cada vez más evidente que el cristianismo adquiriría mayor número de adeptos entre gentiles que no entre judíos. Por eso, unos años más tarde, Nerón pudo presentar a la comunidad cristiana de Roma como “cabeza de turco”, visitando en ello la ira que correspondía a sus propias maldades; lo que fue peor, estableció así un precedente imperial —con fuerza de ley— que consideraba a los cristianos como secta

ilícita y nociva. Algunos expositores piensan que si Pablo hubiera escrito a los romanos unos años más tarde, no habría enfatizado tanto el deber de someterse a los poderes públicos, pero tales escritores pierden de vista que no se trata aquí de tal o cual tirano abominable, sino de un principio constante, establecido ya en el pacto noético (**Gn 9:5-6**). El hombre es perverso a causa de su naturaleza caída, de modo que, sin un gobierno eficaz —y más vale uno malo que ninguno—, cada grupo, cada individuo actuaría por su cuenta en medio del caos más espantoso.

Si la Iglesia compromete su prestigio espiritual en luchas políticas, procurando quitar este poder que considera malo con el fin de ensalzar a otro, hallará que el nuevo gobierno también adolece de los defectos que surgen del pecado original. No sostenemos, desde luego, que no hay diferencia entre gobiernos, y, sin duda, hemos de agradecer las libertades que nos conceden “los buenos”, pero todos llegan al poder y se mantienen en él por métodos muy contrarios a las normas del “Sermón del Monte”. Si se nos pregunta si los cristianos han de estar con los brazos cruzados frente a graves males sociales, contestamos que el cometido primordial de la Iglesia es el de crear —por medio del Evangelio— otro tipo de ciudadano, viéndose claramente en el decurso de la historia que las sanas medidas legislativas prosperan mucho más en países con elevados porcentajes de verdaderos creyentes: no por hacer ellos las leyes —bien que algunos se han sentido libres para ello— sino porque crean un ambiente propicio para lo bueno. Su reino no es de aquí, y sus armas son espirituales y no carnales (**Jn 18:36**) (**2 Co 10:3-5**) (**Ef 6:10-20**), pero difunden principios de misericordia y de compasión que a menudo han llevado directamente a la realización de magníficas obras tales como la abolición de la esclavitud, el cuidado de los enfermos, niños y ancianos, la lucha contra el tráfico de blancas, etc. Es notable que Cristo y los apóstoles no levantaron bandera de reforma social frente al abominable sistema de la esclavitud, pero, a la vez, sus doctrinas terminaron con él por fin, por hacer prevalecer otro concepto de la personalidad humana.

Pablo glosa la declaración del Maestro. El Maestro contestó la tendenciosa pregunta de los fariseos y herodianos —“¿Es lícito dar tributo a César o no?”—, manifestando que ellos mismos, en sus negocios, aceptaban la paz romana, de modo que les correspondía aceptar también las obligaciones de ella. Estableció luego el gran principio: “*Dad a César lo que es de César, a Dios lo que es de Dios*” (**Mt 22:15-21**). De hecho, el apóstol no hace más que glosar, con el detalle que requería el desarrollo del testimonio cristiano, el principio fundamental de (**Mt 22:19-21**). Lo primero es dar a Dios lo que es de Dios, o, según la fraseología de Pedro: “*Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres*” (**Hch 5:29**), de modo que si a un creyente se le manda hacer algo que es contrario a su conciencia cristiana, negará la obediencia al poder civil. Con esta salvedad, se prestará a llevar a cabo voluntariamente todo cuanto el estado le exige, no sólo por la fuerza —como Pablo ha de demostrar en este pasaje— sino también por la conciencia, ya que el mandato de Dios le señala el camino. Las enseñanzas paulinas coinciden con las de Pedro en (**1 P 2:13-20**), sabiendo ambos, tanto por la iluminación del Espíritu como por la experiencia, que actitudes rebeldes —por muy “justas” que parezcan— impiden la extensión del Evangelio. Bajo gobiernos de tipo dictatorial el “crimen político”, o sea, la oposición al régimen, se juzga más severamente que el crimen social. Si el creyente se libra de éste y se mete en aquél verá cómo sus oportunidades en el Evangelio, en tal o cual estado, se limitan o se anulan, de modo que no podrá cumplir allí la comisión de ir por todo el mundo para predicar el Evangelio. Habrá perdido su oportunidad de obedecer a su Señor por meterse donde nadie le llamaba. Hay modos y maneras para dar a conocer nuestro aprecio por la justicia social sin identificarnos con movimientos que, andando el tiempo, o se dedicarán a violencias anticristianas o, habiendo conseguido sus objetivos, se animarán por los mismos principios mundanos y diabólicos que regían en el sistema que lograron destruir. He aquí el peligro que se evitará si aceptamos los sabios y

prudentes consejos del apóstol. Su lenguaje, al escribir a la comunidad cristiana que se hallaba en el corazón del Imperio, es clarísimo y contundente.

2. Las autoridades superiores (Ro 13:1-5)

La fraseología. “Las autoridades superiores” traduce “*exousiais huperechousais*”, y algunos —a quienes no les gusta esta enseñanza apostólica— han querido hacer ver que corresponden a las “*potestades en lugares celestiales*” mencionadas en **(Ef 6:12) (Col 1:16) (Col 2:15)**. Hay dos poderosas consideraciones que anulan este parecer: a) el contexto, que habla de hacer el bien aquí en la tierra frente a autoridades investidas de poder ejecutivo y judicial, para lo cual cobran tributo; b) precisamente no hemos de “obedecer” a las potestades celestiales, que, generalmente, señalan los rebeldes que son nuestros enemigos, obrando detrás de las autoridades terrenales. De hecho nadie habría pensado en una interpretación tan peregrina si no fuese movido por profundos deseos de evadir el sentido claro del pasaje. Las autoridades son las humanas —civiles, judiciales y militares—que, idealmente, llevan a cabo su cometido de conservar el orden en una sociedad amenazada por el caos si no fuera por estas jerarquías. “*Toda alma*” equivale a “*toda persona*” responsable delante de Dios, según el uso del Antiguo Testamento.

La autoridad se deriva de Dios **(Ro 13:1-2)**. Nos es fácil comprender que el principio fundamental de la autoridad humana se deriva de Dios como medio para evitar la anarquía en la sociedad. Lo que nos cuesta más trabajo es aceptar la contundente declaración: “*Las que hay, por Dios han sido ordenadas*”. Sabemos que ha habido viles tiranos que han prostituido el legítimo poder ejecutivo, con el que han cubierto sus propios crímenes, y parece difícil aceptar que los tales hayan sido ordenados por Dios. Es preciso no confundir dos cosas distintas. Muy a menudo las Escrituras nos hacen saber que reyes tiránicos y malos tendrán que dar cuenta a Dios como “*malos pastores*”, y que frecuentemente la Providencia de Dios trae juicio fulminante sobre ellos aun en este mundo, haciendo que caigan en el hoyo que ellos mismos han cavado. Pero esto es obra de los juicios providenciales de Dios, mientras que nuestro pasaje nos enseña cómo el creyente ha de considerar a los magistrados que efectivamente “*llevan la espada*”. Lo harán bien o lo harán mal, por ser ellos hombres pecadores como los demás, pero Dios ha establecido la norma de su operación en el mundo y ha permitido que sea éste y no aquél quien lo ejerza en un momento dado, y eso debe bastar para el cristiano sumiso, con la sola excepción que notamos antes. Por eso los rebeldes recibirán la condenación que corresponde a su actitud sublevada **(Ro 13:2)**. Se trata de la condenación legal y humana, y no la divina.

Los buenos resultados del bien hacer **(Ro 13:3-4)**. Normalmente, las personas que cumplen las leyes y que son fieles en cuanto a sus obligaciones, no son llevadas ante los magistrados **(1 P 3:13)**. Una persecución dirigida contra los cristianos sólo por el hecho de serlo es otro asunto que no se trata aquí.

Contrariamente, si hay personas que practican lo malo, sea por su falta de conciencia en general, sea por su rebeldía frente al orden establecido en sus tiempos, éstas habrán de temblar ante los magistrados, que no llevan en vano la espada. La espada —que solía llevarse ante el magistrado— indicaba que se hallaba investido de poder judicial con el fin de ejercerla en bien de la sociedad en general. En el ejercicio de sus funciones el magistrado es “*ministro de Dios*”, correspondiendo “*ministro*” a “*diakonos*” que hemos visto en contextos muy diferentes. Si se tratara de un pagano, no tendría ninguna idea de servir a Dios, pero de hecho cumpliría las instituciones divinas del pacto noético por medio de las cuales Dios cortó la impía confusión que imperaba antes del Diluvio. En aquel entonces no se hacían las distinciones precisas entre el poder civil y el judicial que son propias de una elaboración más compleja de la sociedad.

La conciencia del creyente (**Ro 13:5**). Nuestra tendencia es la de buscar razones de conciencia para no obedecer a las autoridades, pero Pablo insiste en que es la misma conciencia, que se da cuenta de la voluntad de Dios en este asunto —y no sólo el miedo al castigo— quien nos lleva a la obediencia. Desde luego, la fuerza moral de la conciencia es mucho mayor que el motivo del miedo a “*la espada*”.

3. El pago de los tributos (Ro 13:6-7)

El principio general (**Ro 13:7**). “*Pagad a todos vuestras deudas*” es norma esencial de la buena conducta cristiana, que se expresa negativamente en el versículo 8: “*No debáis a nadie nada*”. Este principio general gobierna nuestras relaciones comerciales y personales, además de nuestros deberes frente al Estado, pero Pablo lo aplica aquí a impuestos y a derechos antes de generalizar el tema.

Tributo e impuesto (**Ro 13:6-7**). Es posible que “*phoros*” corresponda a lo que llamamos “*impuestos*” en general y “*to telos*” a los derechos de aduana o de fielato tan corrientes en el Imperio. Fueron estos derechos —en escala local— los que cobraba Mateo antes de convertirse. Ya se sabe por los Evangelios que los judíos miraban muy mal a los “*publicanos*” que se prestaban a sacar los impuestos de los bolsillos de sus compatriotas para servir a los poderes “de ocupación”, fuese en provincias gobernadas directamente por Roma, fuese en reinos protegidos por ella. Nadie podía evadir el pago de los impuestos y los publicanos, con frecuencia, sacaban lo que podían, guardándose el saldo. Pablo escribe a Roma donde las circunstancias variaban, pero es seguro que muchos creyentes quedarían sorprendidos al notar cómo Pablo elevaba este desagradable deber a las alturas del servicio cristiano. Recordemos su concepto del Estado y de la autoridad como una institución de origen divino para impedir el caos; se deduce de las mismas premisas que si los impuestos son precisos para mantener la autoridad, entonces, lejos de evadirse, han de pagarse “*por causa de la conciencia*”. Las autoridades son “*servidores de Dios*” para atender a este mismo asunto, esencial para el bien del Estado, empleando Pablo el término “*leitourgoi*”, que normalmente se reserva para elevados servicios de carácter sacerdotal —literal o simbólico—. Aquí no pasa de ser “*servicio oficial*”, pero, con todo, es notable el uso de los honrados términos “*diakonos*”, y “*leitourgos*” en este pasaje para describir las autoridades del Estado.

Temor y honra (**Ro 13:7**). La “*deuda*” frente a la autoridad ordenada por Dios no se limitaba al pago pasivo de impuestos y tributos, sino que abarcaba una actitud que correspondía a su categoría. “*Temor*” equivale a reverencia, y honra se explica por sí sola. En los Estados democráticos de nuestros tiempos las reacciones psicológicas y emotivas frente a las autoridades son distintas, pues a menudo el primer ministro surge del pueblo, y la reverencia ante las “*cabezas coronadas*” queda modificada por el conocimiento de que no pasan de ser poderes moderadores. Para entender los términos hemos de situarnos dentro de la debida perspectiva histórica, recordando que los césares se llamaban “*señores*” y aun “*dioses*”, ejerciendo efectivamente poderes casi omnímodos. Sin embargo, la encarnación de la potencia del Estado —*cabeza del Estado*— y los ministros, gobernadores, etc., deberían recibir toda la consideración que corresponde a su categoría y función. Hemos de velar contra la familiaridad que lleva a muchas personas superficiales al desprecio frente a las autoridades. El testimonio cristiano sólo puede mantenerse enhiesto y sin mancha en un país por medio de súbditos que saben cumplir con sus obligaciones frente a toda potencia humana.

La deuda del amor (Ro 13:8-10)

Pablo ha enfatizado que el creyente ha de cumplir con todas sus obligaciones, con referencia especial a sus deberes como ciudadano o súbdito dentro del sistema estatal que le corresponda. *“No debáis a nadie nada”* les recuerda el principio básico del Reino de Dios, y añade: *“sino el amaros unos a otros”*. Así inicia un pequeño paréntesis que recalca la base fundamental de toda la ética cristiana.

I. La ley del amor (Ro 13:8-10)

Indicaciones en los Evangelios. El intérprete de la Ley que quiso *“probar”* al Señor (**Lc 10:25-37**) sabía muy bien que el amor total a Dios, juntamente con el amor práctico al prójimo, cumplían todos los preceptos de la Ley, pues el que se ha rendido en amor a Dios no le ofende, y el que ama a su prójimo como a sí mismo, no le roba, ni le calumnia, ni le mata. La teoría rabínica era perfecta, pero cuando el Maestro le indicó: *“Haz esto y vivirás”* el intérprete se vio en un compromiso y, para quedar bien frente a los circunstantes, se salió por la tangente, diciendo: *“¿Y quién es mi prójimo?”*. Citamos el caso para que se comprenda que la ley del amor la entendían teóricamente los rabinos, pero no había poder para cumplirla. Si difícil era guardar el detalle de ciertas leyes, ¡cuánto más lo era cumplir la esencia de todas ellas, el amor total para con Dios y el hombre! (**Mr 12:28-34**).

La ley del amor pasa al Reino que Cristo vino a establecer (**Jn 13:34**), pero juntamente con la ley el creyente recibe al Espíritu de Cristo, Espíritu de amor, para poderla cumplir (**Jn 14:15-18**).

Como tema apostólico. Juan reitera la ley del amor, preocupándose sobre todo por su aplicación práctica (**1 Jn 3:16-18**). Pablo ya había enunciado la sustancia de su enseñanza aquí y en (**Ga 5:14**), haciendo ver que el legalismo —con sus mil preceptos— lleva a sus adeptos a morderse y devorarse mutuamente, mientras que el solo precepto del amor cumple todos los mandamientos. No deja de añadir en (**Ga 5:22-23**) que *“el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, etc.”*, notando que contra tales cosas no hay ley. véase también la nota sobre (**Ro 8:3-4**).

El amor cumple todas las obligaciones (**Ro 13:8-10**). La enseñanza en el pasaje que estudiamos es igual a la de las demás referencias en el Nuevo Testamento, pero hemos de notar que la ley del amor se ve aquí como el secreto del poder para el cumplimiento de toda clase de obligación moral, o sea, como base de la ética cristiana. El creyente se ha visto frente a su hermano y a su prójimo en la porción que abarca (**Ro 12:9-13:10**). No es preciso que se diga constantemente: *“No tengo que hacer daño alguno al prójimo”*, que es una actitud negativa, falta de poder. Lo que ha de hacer, por la operación del Espíritu de Cristo que mora en él, es amar al prójimo, actitud que le llevará a buscar su bien de una forma positiva. Huelgan, pues, mandamientos como los del versículo 9, que se dan como muestra de tantos otros, porque *“el amor es el cumplimiento de la Ley”*.

El cristiano y la venida del Señor (Ro 13:11-14)

I. El tiempo de espera y de oportunidad (Ro 13:11-14)

Hacia tiempo Pablo había escrito a los tesalonicenses para consolarles en cuanto a los hermanos *“dormidos”*, para orientarles en cuanto a la venida del Señor con el fin de recoger a los suyos y para hacerles ver la clase de vida que correspondía a tan bella esperanza (**1 Ts 4:13-5:11**). Las metáforas allí corresponden casi exactamente a las que

hallamos aquí, ya que Pablo recuerda la necesidad de estar despiertos y no dormidos, de evitar las obras de las tinieblas, mientras se visten de su armadura los hijos del día.

Conociendo el tiempo (**Ro 13:11**). El término es “*kairos*” y se trata de un período conocido por ciertas características, y no del “*tiempo*” en general. Desde cierto punto de vista es el “*día*” de la oportunidad que Cristo concede a sus siervos hasta que él venga para apreciar lo que han realizado (**Jn 11:9**) (**Lc 19:13**). Desde otro punto de vista es la “*noche*” del pecado, el período de la manifestación de los tristes frutos del mal, que ahora incluyen el rechazamiento de Cristo (**Jn 3:18-21**). Los creyentes han de andar conforme a la luz de su “*día*” mientras que los “*hijos de las tinieblas*” se entregan a las locuras de su “*noche*”.

La urgencia de la hora (**Ro 13:11**). Los cristianos de la era apostólica vivían animados por la esperanza de la pronta venida de Cristo. Nosotros contemplamos el largo decurso de los siglos desde entonces y nos preguntamos si los primeros cristianos se equivocaban en su esperanza. No, pues no les fue revelada la duración de la espera, sino sólo el hecho de su consumación cuando se manifestara su Señor. En la sabiduría de Dios la fecha no se ha dado a conocer para que cada generación pueda pensar en la posibilidad de la venida del Señor dentro de su “*hora*” en este mundo. Con todo, el paso del tiempo no aleja la esperanza, sino que la acorta. Desde otro punto de vista las oportunidades pasan para no repetirse, ya que el momento de la consumación de la salvación está más cerca que cuando creímos, que es algo indudable. De todas formas, cualquiera que sea la hora exacta de nuestra existencia en el calendario de Dios, nos corresponde “*despertarnos del sueño*”, pues el dormir es impropio de los hijos de luz.

Naturalmente, “*nuestra salvación*” es la que “*está dispuesta a ser revelada en el postrer tiempo*” (**1 P 1:5**), o sea, aquella “*adopción*” final, la “*redención de nuestro cuerpo*” que pondrá fin a los gemidos de la creación bajo el yugo de vanidad (**Ro 8:22-23**). Pero aquí no se menciona con el fin de consolarnos, sino para animarnos a aprovechar las oportunidades que sólo se proveen durante este intervalo de tiempo, que cada día se reduce más.

Las exhortaciones negativas (**Ro 13:12-14**). “*Desechemos, pues, las obras de las tinieblas... andemos... no en orgías y borracheras, no en lujurias y lascivia..., no hagáis provisión para las concupiscencias de la carne*”. Las obras de las tinieblas son las que practican los hombres de este siglo, tratándose no de los trabajos necesarios de la vida, sino de la mera satisfacción del orgullo, de los deseos carnales, etc. La metáfora del “*andar*” es tan natural que no debe extrañarnos que se repita tanto en las exhortaciones prácticas de las Epístolas. Es “*adelantar por el camino de la vida*”, y es importante meditar en la importancia de cada paso. El caminar ha de ser consecuente, pues no podemos estar en la senda de la santidad un día y entregados a obras como las del versículo 13 el día siguiente. Pablo escribió en el período de la decadencia de las costumbres del Imperio, cuando abundaban las orgías, banquetes y borracheras, que intentaban crear un ambiente de alegría y de comunión sin conseguirlo. Nuestra civilización también llega a la encrucijada de la decadencia moral, pero el creyente no ha de dejarse llevar por ideas modernas sobre una “*nueva moralidad*” que —según dicen— corresponde a la “*madurez*” de este siglo científico. Por desgracia no tenemos que ir al mundo para encontrar “*contención y envidia*”, que son pájaros que anidan a menudo en los rincones oscuros de nuestras iglesias. La última frase del versículo 14 ha dado lugar a muchos comentarios, pero lo más sencillo probablemente será también lo más exacto. El creyente ha de pensar de antemano en su testimonio cristiano y en su servicio por el Señor; en cambio no le toca idear medios para dar gusto a la “*carne*”, entendida ésta como el conjunto de la vida adámica en nosotros.

Las exhortaciones positivas (**Ro 13:12-14**). *“Vistámonos las armas de luz..., andemos como de día decorosamente..., vestíos del Señor Jesucristo”*. La noche de este mundo está muy avanzada y nuestro día —el día de plena luz en la presencia del Señor— se acerca. En este momento crítico de nuestra vida y servicio hemos de andar decorosa y honestamente, que es todo lo contrario de vernos metidos en los vicios del mundo. Importa sobre todo el estado del corazón, pues si la vida interior es sana y abundante, la manifestación externa de aquella vida corresponderá a la *“fuente escondida”*. Las otras dos exhortaciones dependen de la metáfora del vestido, en contraste con las *“obras de tinieblas”* que desechamos como una prenda rota y sucia. Las *“armas de luz”* son muy distintas de una bata usada y cómoda que vale para echarnos a dormir en un sofá. No significan ocio sino lucha; la lucha contra las fuerzas de las tinieblas que se detallan en (**Ef 6:10-17**). Cada arma, defensiva y ofensiva, se habrá forjado en la esfera de luz, que es la del Espíritu. Se trata de la fe, de la Palabra de Dios, de la oración y del testimonio en el Evangelio: la panoplia total del soldado de Cristo.

Con atrevido simbolismo el apóstol manda al hijo de luz que *“se vista del Señor Jesucristo”*, llevando a una consumación feliz las exhortaciones precedentes. Anteriormente, en (**Ga 3:27**), Pablo había escrito: *“Porque todos los que fuisteis bautizados para Cristo, de Cristo os vestisteis”*, señalando ya un hecho que se dio a conocer por medio del bautismo. Al pasar por las aguas bautismales el creyente había expresado públicamente su muerte y su resurrección con Cristo, anunciando que había de andar desde aquel momento en adelante en *“novedad de vida”*, o sea en una vida renovada por el Espíritu de Cristo (**Ro 6:1-11**). Idealmente nuestros semejantes no han de ver en nosotros al viejo hombre, la personificación de nuestra *“carne”*, sino al *“nuevo hombre”*, *“renovado... conforme a la imagen de aquel que lo creó”* (**Col 3:10**). Si el andar de todos los cristianos fuese conforme a las exigencias de su nueva naturaleza no haría falta que el hecho señalado en (**Ga 3:27**) se reforzara por medio de la exhortación del versículo 14 aquí, pero hemos de confesar con vergüenza que muchas veces se asoman en nuestra vida los rasgos del viejo “yo” y no las perfectas facciones de Jesucristo. En la práctica se trata de que el Espíritu de Cristo controle nuestros pensamientos y deseos de tal forma que las palabras, gestos y acciones visibles frente a los hombres correspondan al perfecto ejemplo de Cristo. En otras palabras, el fruto del Espíritu (**Ga 5:22-23**) debe manifestarse siempre, y no las obras de la carne. La vestidura es lo que se ve de nosotros: se halla a nuestra disposición una de perfecta y divina hermosura: *“¡vestíos del Señor Jesucristo!”*.

Preguntas

1. Por medio de un análisis de (**Ro 13:1-7**), describa la actuación del creyente como ciudadano o súbdito del Estado en que se encuentre. ¿Coinciden estas enseñanzas con las del Maestro y con las del apóstol Pedro?

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).